

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN DIRECTA 054 DE 2016**

**INVITACIÓN DIRECTA N° 054 – 2016**

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en participar en el proceso de Invitación Directa N° 054 de 2016, se permite hacer las siguientes aclaraciones:

- **Observaciones presentadas por DENTOMEDIC IMPORTADORES S.A.S.**

**PRIMERA.**

La empresa DENTOMEDIC IMPORTADORES S.A.S. aplica y cumple con todos los requerimientos hechos por El Hospital Mario Gaitán Yanguas E.S.E., sin embargo por un error humano no se envió en nuestra propuesta la póliza requerida. No obstante dicha póliza si se realizó para ésta convocatoria y con las debidas coberturas solicitadas.

Por ello, suplicamos que sea tenida en cuenta la posible subsanación de este documento que existe y está lista para hacerla llegar a su entidad.

**RESPUESTA.**

La ESE se permite aclarar que la póliza de seriedad de la oferta debía ser presentada con la propuesta de conformidad con la fecha de cierre del proceso, por lo anterior no se acepta la observación, y se mantiene el criterio de evaluación.

**SEGUNDA.**

Asimismo, en la evaluación de experiencia de nuestra empresa, se indica que los contratos enviados no son objeto de evaluación por no adjuntar certificaciones, el motivo de que no fueran agregadas es realmente porque no se poseen. Como ustedes, las entidades contratantes son entidades del estado y son ellos los que definen los parámetros de tiempo para realizar y hacer llegar dichos certificados y debido a que los contratos se ejecutaron el pasado año, los documentos citados aún están en proceso de realización.

**RESPUESTA.**

La ESE aclara que no es posible la asignación de puntaje con los documentos anexados en la propuesta; toda vez que se requiere la presentación de certificaciones donde se pueda verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente, por lo anterior no se acepta la observación teniendo que es indispensable la presentación de las certificaciones de conformidad con el Numeral XII. **CRITERIO DE EXPERIENCIA** de la Invitación Directa 054-2016.

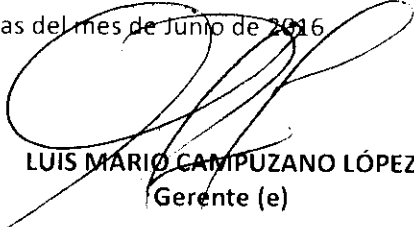
Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.




Igualmente se aclara que el criterio no es subsanable teniendo que la normatividad que rige la contratación estatal no permite que se mejore la propuesta, estaríamos frente a una violación de los principios de la Contratación Pública.

Dada en Soacha a los Siete (7) días del mes de Junio de 2016





LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ  
Gerente (e)

Proyecto:

Dr. Carlos Mario Zuluaga Giraldo   
Abogado Contratación

Revisó:

Dra. Rosana Alexandra Santos   
Subgerente Administrativo (c)

Dr. Mauricio Romero Romero   
Coordinador de Contratación

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha -Cundinamarca-